



DECRETO ALCALDICIO N° 3103 /
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO
DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA,

25 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2030 de fecha 25.10.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 7 Letra N: Si las contrataciones son inferiores a 10 U.T.M. que privilegien materias de impacto social”, para lo siguiente: servicio de confección de mueble con llave para resguardar máquinas de coser, además de estantes para hilos, tijeras, géneros, entre otros materiales necesarios para la óptima ejecución de los talleres de manualidades que se imparten en dependencias del recinto estación, al siguiente proveedor Sr. RAMON E. SEGURA SALDAÑA, Rut. [REDACTED] con domicilio [REDACTED] cancelándose una suma total de \$ 490.000 Impuesto incluido. Impútese el gasto a la Cuenta 215.22.11.999 Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Talleres Municipales, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público servicio de confección de mueble con llave para resguardar máquinas de coser, además de estantes para hilos, tijeras, géneros, entre otros materiales necesarios para la óptima ejecución de los talleres de manualidades que se imparten en dependencias del recinto estación, al proveedor Sr. RAMON E. SEGURA SALDAÑA, Rut. [REDACTED] con domicilio [REDACTED] cancelándose una suma total de \$ 388.889 Impuesto incluido.

CARGUESE el gasto de \$ 490.000 IMPUESTO INCLUIDO a la Cuenta 215.22.11.999 Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Talleres Municipales, del presupuesto municipal vigente.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/YEG/JPP/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)